



Coconuco Puracé (C), marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: FRANQUI SERNA VÁSQUEZ
Demandados: CLAUDIA PATRICIA BASTIDAS FORERO Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS.
Radicado: 2019-00051-00

Dado que al interior del presente asunto se ha efectuado en forma legal el emplazamiento de la parte demandada dentro del presente asunto, sin que hubiere comparecido a estar a derecho, de conformidad con lo previsto art 108 del C. G. del P., se procede a designar un Curador *Ad-litem* para que la represente en estas diligencias; para lo cual se,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *Ad-litem* en este asunto, para que represente a la señora CLAUDIA PATRICIA BASTIDAS FORERO, identificada con la c.c. # 66.852.162; y demás personas indeterminadas; al abogado Dr. CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como defensor de oficio, y que este nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en el mismo cargo, en más de cinco procesos. COMUNÍQUESE para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDO: Fíjese en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.00) m/cte., el valor de los gastos de curaduría para el referido profesional del derecho, los cuales serán cancelados por la parte demandante.-

NOTIFIQUESE


WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez.

2019-00051-00
Ltco.